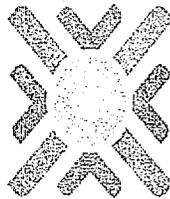


RECIBIDO
Lic. Chednos
16 JUN. 2020
13:13 m

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 16 de Junio del 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Las suscritas Diputadas **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO** Y **VICTORIA CRUZ VILLAR**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que se nos confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, anexamos al presente por escrito, y medio electrónico la siguiente la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de las instancias correspondientes, reconsideren el recorte presupuestal del 75% a los gastos de operación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), originado por el Decreto publicado el 23 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. De igual forma exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para que de manera coordinada busquen soluciones ante el recorte presupuestal del 75 % de la dependencia encargada del medio ambiente y áreas naturales protegidas a fin de mantener su presupuesto progresivo para garantizar la preservación, conservación y el respeto al medio ambiente y la biodiversidad de nuestro estado de Oaxaca. Así mismo, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para que, dé continuidad al proyecto Sinergia-PNUD y se garantice la permanencia del personal de guardaparques y técnicos contratados bajo ese proyecto, quienes realizan tareas sustantivas para la Institución.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de **urgente y obvia resolución**.

Sin otro en particular, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO. DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 15 de Junio del 2020.

**CIUDADANO DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Las suscritas Diputadas **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO Y VICTORIA CRUZ VILLAR**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción I, y 59 fracción I y LXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 3, fracción XXXVI, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 3 fracción XXXVII, 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, sometemos por su conducto a la consideración y aprobación en su caso, de la Honorable Asamblea, la presente proposición con **Punto de Acuerdo** por el que, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de las instancias correspondientes, reconsideren el recorte presupuestal del 75% a los gastos de operación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), originado por el Decreto publicado el 23 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. De igual forma exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para que de manera coordinada busquen soluciones ante el recorte presupuestal del 75 % de la dependencia encargada del medio ambiente y áreas naturales protegidas a fin de **mantener su presupuesto progresivo** para garantizar la preservación, conservación y el respeto al medio ambiente y la biodiversidad de nuestro estado de Oaxaca. Así mismo, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para que, dé continuidad al proyecto Sinergia-PNUD y se garantice la permanencia del personal de guardaparques y técnicos contratados bajo ese proyecto, quienes realizan tareas sustantivas para la Institución.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de **urgente y obvia resolución**.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Basando la presente proposición de acuerdo, a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. La gran crisis que está dejando la Pandemia que vive el planeta entero por la propagación del virus SARS-COV-2, ha provocado innumerables reacciones por parte de los gobiernos de cada país. Resaltando además, que dicha pandemia es atribuible a la degradación ambiental y el tráfico de especies.

Derivado de ello, algunos países han decidido incrementar el gasto público, para incentivar la recuperación económica, han privilegiado el apoyo a la población civil, mediante programas de incentivos fiscales y financieros para la preservación de los empleos. En nuestro país desafortunadamente es todo lo contrario, pues el Gobierno Federal decidió, recortar el gasto público de las dependencias gubernamentales, lo cual pudiese sonar como una medida de austeridad y de buen gobierno el recorte en un 75%, lo que en realidad está pasando es que pone en riesgo la funcionalidad de la Administración Pública, además de deprimir la economía nacional, poniendo en riesgo la operación de algunas dependencias gubernamentales de gran relevancia. Sin dejar de mencionar que dicho recorte implica dejar en el desamparo a un buen número de servidores públicos engrosando la fila de desempleados en el país.

En ese orden de ideas, el pasado 23 de abril del presente año el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, emitió un decreto *"por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"* con el objeto de hacer frente a la crisis económica y sanitaria que actualmente se vive a nivel mundial. Basado en los criterios de eficiencia, honestidad, austeridad y justicia, este decreto busca hacer una redistribución de una parte de los recursos administrados por el poder ejecutivo de la federación de tal manera que durante esta contingencia se asegure la operación de los programas prioritarios a su cargo, la estabilidad macroeconómica y el bienestar de toda la población mexicana.

Lo que sin duda viene a ser un duro golpe presupuestal para las autoridades ambientales federales, ya que desde las últimas administraciones, el presupuesto destinado a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales se ha visto alarmantemente reducido, llegando a ser en 2020 casi un 50% menor de lo que fue en el año 2012, destacando particularmente la situación de la Comisión Nacional de Áreas

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Naturales Protegidas, debido a que esta institución ha sufrido una reducción presupuestaria equivalente al 86% en los últimos siete años.

2. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas tiene la finalidad de conservar el patrimonio natural de México y los procesos ecológicos de 182 Áreas Naturales Protegidas (ANP), conjuntando las metas de conservación con las del bienestar de los pobladores y usuarios de las mismas.

Las Áreas Naturales Protegidas son espacios marinos y terrestres que resguardan una gran variedad de seres vivos, es la institución encargada de administrar los sitios ecológicos más importantes del país: las áreas naturales protegidas, como el Cañón del Sumidero, el Nevado de Toluca, la Selva Lacandona y las Cumbres de Monterrey, las Lagunas de Chacahua, una de las áreas protegidas más antiguas del país, y el Santuario de las Tortugas Marinas La Escobilla, uno de los tres sitios más importantes para las arribadas de esta especie en el mundo. Estas dos últimas Áreas Naturales Protegidas ubicadas en Oaxaca. Esta comisión se creó el 5 de junio del 2000 y hace unos días cumplió 20 años, siendo el peor año en su financiamiento.

A partir de mayo de 2001 **se ampliaron las responsabilidades de la CONANP al integrarse los Programas de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS)**, con el propósito de reducir la pobreza y marginación de comunidades rurales e indígenas presentes en las ANP y en las Regiones para la Conservación (RPC 's), siendo de las más importantes a nivel nacional, La Chinantla y la Chimalapas, también ubicadas en Oaxaca.

La CONANP como estrategia de consolidación y en el marco del Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2002, define dos proyectos especiales integradores: áreas naturales protegidas y programas de desarrollo regional sustentable. Vinculados a los proyectos especiales, se establecieron 11 procesos y 12 proyectos estratégicos en los que se integran los objetivos, estrategias, acciones, indicadores y metas de la CONANP.

En este contexto, las metas de la CONANP son el fortalecimiento de la capacidad institucional para conservar los ecosistemas y sus servicios ambientales, los recursos

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

naturales, así como regular su aprovechamiento sustentable e involucrar a la sociedad en su protección, preservación, restauración y administración.¹

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), en su calidad de órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) encargado de la gestión de las ANP de competencia federal, administra actualmente 182 áreas que fueron establecidas mediante decreto presidencial, representando 90,839,521.55 hectáreas; asimismo, la CONANP apoya 339 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, las cuales constituyen ANP de competencia federal que son establecidas de manera voluntaria por los propietarios de los predios, las cuales actualmente ascienden a una superficie de 506,912 hectáreas.

De la superficie total de ANP establecidas por disposición, 21, 886,691 hectáreas corresponden a superficie terrestre protegida, lo que representa el 11.14% de la superficie terrestre nacional. En lo que respecta a superficie marina se protegen 69, 458,748 hectáreas, lo que corresponde al 22.05% de la superficie marina del territorio nacional.²

Por lo anterior, se considera que la fracción segunda del referido decreto emitido por el ejecutivo federal, ha motivado diversos pronunciamientos de preocupación entre la comunidad científica, académica y ambientalista pero sobre todo un enérgico rechazo de las comunidades que habitan estas áreas en todo el país, debido a los riesgos que implica para la óptima protección y preservación de nuestras áreas naturales protegidas, pues se establece que: *"No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido"*.³

Con la aplicación cabal de este decreto se estaría poniendo en riesgo al patrimonio natural de la nación, ya que se comprometería gravemente la operatividad de este importante organismo al afectar tan drásticamente las partidas presupuestales con las que se cubren los gastos relativos a luz eléctrica, gas, agua, gasolina, renta de oficinas, gastos de campo para guardaparques, sueldos y otros indispensables para el adecuado desempeño de sus funciones.

¹ http://www.paot.org.mx/centro/ine-semarnat/informe02/estadisticas_2000/informe_2000/06_Biodiversidad/6.3_Conservacion/data_Conservacion/CONANP.htm

² http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/datos_anp.htm

³ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Dichas medidas impactan a toda la estructura gubernamental federal, particularmente es un tema muy preocupante el recorte del 75% a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) que por casi 20 años (su formación fue el 5 de junio del 2000 – Día Mundial del Medio Ambiente) han trabajado a favor del cuidado de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y de todas las comunidades dentro y fuera de estos espacios naturales.

Se debe de considerar que el presupuesto para servicios generales, materiales y suministros es muy importante para la operación de diversas dependencias gubernamentales, como la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, quien desempeña su función con recursos limitados desde el 2017, debido a las reducciones presupuestales que se realizan año con año a este órgano desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para mejor apoyo se mostrara los cambios presupuestales que ha tenido la comisión:

PRESUPUESTO CONANP	
AÑO DE EJERCICIO PRESUPUESTAL	MONTO ASIGNADO
2017 ⁴	\$1,098,379,965
2018 ⁵	\$ 1,132,019,666
20019 ⁶	\$ 843,553,106
2020 ⁷	\$ 869,536,230

Su labor resulta fundamental para conservar los recursos naturales más importantes de nuestro país, así como para restaurar las zonas que desgraciadamente han sido dañadas por el ser humano, con un presupuesto reducido, para este 2020 de 869.5 millones de pesos.

De acuerdo con las cifras oficiales de la página de transparencia, el impacto que representa para esta institución el recorte del 75% de los recursos presupuestales para gastos de operación y servicios, es dejar de ejercer al menos, 48.4 millones de pesos, es decir que solo le resta a la Comisión un presupuesto de 16 millones para concluir el ejercicio fiscal.⁸

⁴ PEF 2017 https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/16/r16_aae.pdf

⁵ PEF 2018 https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/16/r16_aae.pdf

⁶ PEF 2019 https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/16/r16_aae.pdf

⁷ PEF 2020 https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/16/r16_aae.pdf

⁸ <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa> para consulta. En Información Pública le da la opción de "Federación" en listado de instituciones buscar con la letra C, ahí estará la opción de

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Reducir el presupuesto a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, significa, no poder prevenir acciones que lleven a la destrucción de hábitats, a la pérdida de especies y los servicios ambientales que nos proporcionan las Áreas Naturales Protegidas.

La reducción del presupuesto a gasto de operación limita la gestión de las actividades establecidas en los programas de manejo de aquellas áreas que ya cuentan con este instrumento. Y en aquellas que no cuentan con Programas de manejo, se elimina la posibilidad de lograr la elaboración de estos.

3.- En el Partido Verde Ecologista de México, siempre se ha velado por la protección al medio ambiente, de Áreas Naturales Protegidas, de la salud entre muchas más, proponiendo diversas iniciativas con este fin, es por ello que, nos manifestamos preocupados por que el recorte presupuestal referido, pues la misma puede traer grandes consecuencias a nuestras áreas naturales, a nuestra fauna pero sobre todo a nuestra vida.

Aunado a ello, en la presente crisis de Cambio Climático y pandemia del Coronavirus, la conservación de la naturaleza es una cuestión de SEGURIDAD NACIONAL.

Por un lado las ANP son una respuesta natural al cambio climático, que ya tiene efectos negativos en el ámbito rural y urbano de México afectando a pequeños productores agrícolas, campesinos, pescadores, etc. Los servicios ecosistémicos (son los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas) brindados por las ANP son vitales para el desarrollo humano y la actividad económica.

En relación a lo anterior, organizaciones locales, nacionales e internacionales han compartido que la alteración del equilibrio de los sistemas naturales por destrucción directa de hábitats, pérdida de biodiversidad, tráfico de especies, intensificación agrícola y ganadera, y los efectos amplificadores del cambio climático, **umentan notablemente el riesgo de aparición de enfermedades infecciosas transmisibles al ser humano (zoonosis) como el SARS-COV-2.**

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), después le da la opción denominada "Uso de Recursos públicos" después en los cuadros le da la opción PRESUPUESTO DE GASTO PUBLICO, ahí lo dirige a los ejercicios de presupuestos anuales.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

La CONANP, y todo su personal, justamente ha sido un actor fundamental para mantener el equilibrio ecológico trabajando día con día para mantener la integridad de los ecosistemas junto con las comunidades locales dentro y alrededor de ANP. Otra consecuencia de la desprotección de las ANP es la mayor degradación de los destinos turísticos naturales que estas representan, el turismo es una de las fuentes principales de ingresos de comunidades rurales e indígenas que encuentran por medio del ecoturismo un medio de vida sostenible.

Aunado a ello, destinar menos recursos en este rubro representa una desatinada acción ante la comunidad internacional, en virtud de que la CONANP opera una gran parte de sus programas con recursos en coinversión con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para lograr la conservación de la naturaleza.

Por lo que, de igual forma, los efectos del recorte implicarán el incumplimiento de tratados internacionales como Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, Convenio sobre la Diversidad Biológica., Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas "Convención de Ramsar" **así como las obligaciones de la Federación establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.**⁹

4. De conformidad con el artículo 45 de la LGEEPA, el establecimiento de las ANP tiene por objeto:

I.- Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;

II.- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial;

III.- Asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos, y sus funciones;

IV. Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;

V.- Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional;

⁹ <http://www.ecoturismogenuino.com/inicio/2020/06/recortes-conanp/>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

VI. Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área, y

VII.- Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.

Conviene subrayar que las ANP están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, según las diferentes categorías de manejo establecidas en dicha Ley.

Derivado de ello, diversas instituciones, grupos, asociaciones¹⁰ se han manifestado acerca del recorte presupuestal del CONANP tal es el caso de la ONU México pide a Hacienda reconsiderar recorte de 75% de presupuesto¹¹, varios senadores de diversas corrientes políticas, diputados federales, así como diputados locales de otros estados.

De igual forma del proyecto SINERGIA- PNUD afectara a nuestro estado, debido a que al menos **20** trabajadores operativos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), en Oaxaca, podrían quedarse sin empleo también se advierte el adelgazamiento aún más de los programas sustanciales en las comunidades de Oaxaca.

En Oaxaca, el descalabro financiero impactará en el trabajo cotidiano de la Conanp, con limitaciones en el pago en los servicios ordinarios (agua, luz, renta), va a repercutir en el cuidado y conservación de ocho áreas naturales federales y 140 voluntarias, Erick Pérez Ruiz, representante del comisariado de Bienes Comunes de San Agustín Etla, lamentó esta noticia que repercute en los proyectos comunitarios de esta localidad, ubicada en el Valle de Etla, "es un nuevo golpe al rubro ambiental que dejará en la orfandad a las comunidades agrarias, comprometidas con sus recursos naturales".

Advirtió que los proyectos de ecoturismo, senderismo y estufas ahorradoras de leña también podrían quedar desprotegidos, en detrimento de las mujeres y hombres del campo eteco, quienes buscaban consolidar su plan de desarrollo comunal en este año.

Por otro lado, es importante mencionar, que las Áreas naturales al cuidado de Conanp en nuestro estado de Oaxaca, por mencionar algunas son las siguientes:

¹⁰ <https://www.eluniversal.com.mx/estados/organizaciones-piden-no-recortar-75-el-presupuesto-la-conanp>

¹¹ <https://www.milenio.com/politica/onu-pide-mexico-naturaleza-centro-decisiones>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlán, Parque Nacional Huatulco, Parque Nacional Chacahua, además del Boquerón de Tonalá, en la región Mixteca, el Centro Mexicano de la Tortuga, así como los santuarios La Escobilla y Playa Bahía de Chacahua, en la región de la Costa. Además el Monumento Natural Yagul y el Parque Nacional "Benito Juárez", este último en la zona norte de la ciudad de Oaxaca¹²; entre otros. Además de 135 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación.

De igual manera, es la encargada de la administración del Centro Mexicano de la Tortuga y tres campamentos tortugeros donde destaca Oaxaca como el sitio de mayor anidación de tortugas golfinas en el mundo.

En este sentido, consideramos preocupante el recorte presupuestal que ha emitido la federación, por lo que, es prioridad para nosotras como legisladoras del Partido Verde Ecologista en el Estado, garantizar el derecho a la salud y al medio ambiente sano de cada uno de los habitantes de este país y de nuestro Estado, estamos obligados a velar por aquellas políticas que consideramos traerán un mayor beneficio para la ciudadanía, a favor de un ambiente sustentable y el cuidado de nuestra naturaleza.

Por lo antes expuesto y fundado, en ejercicio de las facultades que se me confiere, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con Punto de:

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de las instancias correspondientes, reconsideren el recorte del 75% a los gastos de operación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), originado del Decreto publicado el 23 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Titular de la Comisión Nacional de Áreas

¹² <http://www.ororadio.com.mx/2020/06/recorte-al-conanp-afectara-empleos-y-programas/>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Naturales Protegidas (CONANP), para que de manera coordinada busquen soluciones ante el recorte presupuestal del 75 % de la dependencia encargada del medio ambiente y áreas naturales protegidas a fin de **mantener su presupuesto progresivo** para garantizar la preservación, conservación y el respeto al medio ambiente y la biodiversidad de nuestro estado de Oaxaca.

TERCERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para que, dé **continuidad al proyecto Sinergia-PNUD** y se garantice la permanencia del personal de guardaparques y técnicos contratados bajo ese proyecto, quienes realizan tareas sustantivas para la Institución.

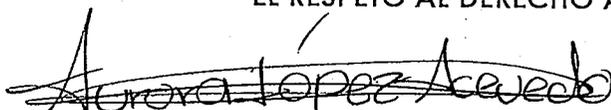
TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Ejecutivo Federal, a los Titulares del de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para su debida atención.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR